

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto-Jefe, vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial la plaza de Arquitecto-Jefe, dotada en el Presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 227.912 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Los expresados emolumentos se considerarán incrementados con las mejoras que procedan de la aplicación en la Guinea Ecuatorial de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, que tendrá efectos retroactivos a la fecha de incorporación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio del que dependa el solicitante, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables, o bien directamente cuando no se posea la condición de funcionario.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios; en el caso de que así no sea, título de Arquitecto o testimonio notarial del mismo, o bien resguardo acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes, y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones convocadas por Orden de 21 de marzo de 1966 para cubrir plazas de Oficiales Liquidadores del Impuesto sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores.*

Ilmo. Sr.: Extinguido el término habilitado para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones libres convocadas por Orden de 21 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo) para cubrir

plazas de Oficiales Liquidadores del Impuesto del cinco por ciento sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores,

Este Consejo Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de las aprobadas por la citada Orden y en observancia de lo establecido por el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha acordado se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas nominales que a continuación se transcriben, ordenadas alfabéticamente según los primeros apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos, expresando con respecto de cada uno de ellos, además de su número de presentación, su clasificación según lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados que estimen infundada su clasificación o, en su caso, la exclusión podrán formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante este Consejo Superior en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las expresadas listas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Mariano Puigdollers Oliver.

Ilmo. Sr. Tesorero de este Consejo.

**OFICIALES LIQUIDADORES DEL IMPUESTO DEL 5 POR 100 SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Lista nominativa de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 21 de marzo de 1966:

**A) Admitidos:**

Número de presentación	Apellidos y nombre	Grupo
17	Beltrán López, José .....	Libre.
12	Bereijo Crego, Manuel .....	Libre.
6	Fernández Chao, Jesús Javier .....	Libre.
3	García Colomer, José Manuel .....	Libre.
14	Lebón Fernández, Camilo .....	Huérfano de Guerra.
16	León Pascuas, Clemente .....	Libre.
15	Martínez Grande, Ricardo .....	Libre.
8	Martínez León, Antonio .....	Libre.
11	Martínez Villalba, Mariano .....	Libre.
1	Oriol Dauder, Juan Antonio .....	Libre.
9	Paredes Gómez, José Luis .....	Libre.
4	Pérez-Carro García, María Dolores.	Libre.
7	Requejo Marcos, Miguel Angel .....	Libre.
5	Rueda Redondo, Antonio .....	Libre.
13	Ruiz Zaldívar, Francisco .....	Libre.
2	Sánchez Dorado, Francisco .....	Libre.
18	Sánchez Mora Pérez, Pablo Manuel.	Libre.

**B) Excluidos:**

Muñoz Castaño, Enrique.—Instancia presentada fuera de plazo.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones convocadas por Orden de 21 de marzo de 1966 para cubrir plazas de Inspectores del Impuesto sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores.*

Ilmo. Sr.: Extinguido el término habilitado para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones libres convocadas por Orden de 21 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo) para cubrir plazas de Inspectores del Impuesto del cinco por ciento sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, y examinadas que han sido las peticiones formuladas,

Este Consejo Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de las aprobadas por la citada Orden y en observancia de lo establecido por el Decreto de 10 de mayo de 1957,